

## **Resumen Curricular**

Lic. Juan Carlos Ilhuicamina Miranda Flores

Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México (1995-2001), cuenta con la Especialidad en Estudios Electorales por la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma del Estado de México (2007-2008), realizó el diplomado "El Sistema Electoral y los Partidos Políticos en México" impartido por la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales y el Instituto Electoral del Estado de México (2006-2007).

Cuenta con experiencia en materia electoral desde el año 2002 en el que participo, en el Proceso Electoral 2002-2003 para la elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, como Capacitador Electoral, también se ha desempeñado como: Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Electoral No. II con cabecera en Toluca en el Proceso Electoral para la Elección de Gobernador del Estado de México (2005); Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Electoral No. II con cabecera en Toluca en el Proceso Electoral para la Elección de Diputados (2006); Vocal de Organización Electoral en la Junta Municipal Electoral No. 63 del municipio de Ocoyoacac en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de Miembros del Ayuntamiento de Ocoyoacac Estado de México (2006); Vocal de Capacitación Electoral en la Junta Municipal Electoral No. 107 del municipio de Toluca en el Proceso Electoral para la Elección de Miembros del Ayuntamiento de Toluca (2009); Líder "A" de Proyecto adscrito a la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México (2010) y Jefe del Departamento de Apoyo y Seguimiento Operativo adscrito a la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México (2010-2014). Además se ha desempeñado como Director de Desarrollo Urbano en el Municipio de Mexicaltzingo Estado de México (2003-2005)

Ha sido designado Consejero Electoral Suplente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en dos periodos; el primero del 1 de Septiembre de 2008 al 4 de Septiembre de 2009 mediante decreto No. 177 publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 1 de Agosto de 2008 y el segundo del 5 de Septiembre de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 mediante decreto No. 305 publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 24 de Agosto de 2009.